

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 409409
Número de orden de compra a modificar: 125706
Entidad compradora: Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante: Lyda Maria Oñate Navarro
Proveedor: CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra
Fecha: 2024-06-07 09:55:13

Detalle o justificación

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019/2012 los artículos 11 y 32/1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas



Firma ordenador del gasto

Nombre: Robby Shirley Aguilar Villanueva HC
Documento: 52.227.420




Firmado digitalmente por
ANA MARIA MANTILLA
GÓMEZ
Fecha: 2024.09.06 11:20:15
-05'00'

Firma de proveedor

Nombre: ANA MARIA MANTILLA GOMEZ
Documento: 37.840.398
Representante Legal
Cencosud Colombia S.A.



Página 1 de 4	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 125706

LUGAR Y FECHA: Bogotá **06 SEP 2024**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.227.420 de Bogotá D. C.

CARGO: DIRECTORA EDUCACIÓN POLICIAL

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial 1476 del 29 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A

NIT: 900.155.107-1

REPRESENTANTE LEGAL ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 37.840.398

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE CAJAS Y CARPETAS DE ARCHIVO PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 8/03/2024
FECHA DE INICIO: 8/03/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/04/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$30.623.222,00).

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: 8 de marzo de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de ejecución será hasta el 10/04/2024 según lo contemplado en la orden de compra 125706.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 10/04/2024

FORMA DE PAGO: La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial (DIEPO), realizará un solo pago de acuerdo a lo contemplado en los términos y condiciones de uso de la

Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras en grandes almacenes.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la - Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR O COORDINADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

El supervisor de la orden de compra para ejercer control dentro de la entidad será el jefe de gestión documental de la Dirección de Educación Policial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora de Educación Policial, respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies para compra, así como la certificación del recibo a satisfacción, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018.

El supervisor de la orden de compra presentará un informe de supervisión contra la entrega de los elementos.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$30.623.222,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

FECHA DE TERMINACIÓN:

10 de abril de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Orden de Compra 125706	8924 del 27/02/2024	\$30.623.222,00	47624 del 26/03/2024	\$30.623.222,00
TOTAL				\$30.623.222,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONTANCIA RECIBIDO S A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra Nro. 125706, certifica que EL **CONTRATISTA** cumplió con la prestación de servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, así:

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	Fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Orden de compra 125706	001	9/04/2024	\$30.623.222,00	RASU51000159	08/04/2024	\$30.623.222,00
TOTAL RECIBIDO			\$30.623.222,00	TOTAL FACTURADO		\$30.623.222,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor a liberar
\$30.623.222,00	\$30.623.222,00	\$0,00	\$30.623.222,00	\$30.623.222,00	\$ 0,00

Que, mediante certificación de pagos del 15 de mayo de 2024, el Tesorero de la Dirección de Educación Policial certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
47624	47524	129587224	06/05/2024	\$20.880.216,00	\$106.538,00	\$20.773.678,00
47624	47824	129587524	06/05/2024	\$9.743.006,00	\$0,00	\$9.743.006,00
Valor total				\$30.623.222,00	\$106.538,00	\$30.516.684,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 125706.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2024-005428-DIEPO	09/04/2024	Desde el 8/03/2024 al 09/04/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: la representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 11 de marzo de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Handwritten signature/initials

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 125706

EL SUPERVISOR: Intendente OMAR EDUARDO SÁNCHEZ BARACALDO
Jefe Grupo Gestión Documental DIEPO

**POR EL CONTRATISTA
EL REPRESENTANTE LEGAL:** ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
CENCOSUD COLOMBIA S.A

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra 125706 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/ o servicios, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

TERCERO: que de acuerdo al valor final del contrato TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$30.623.222,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, este se ejecutó de conformidad con la factura expedida por CENCOSUD COLOMBIA S.A por un valor total ejecutado de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$30.623.222,00) M/C.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín

06 SEP 2024

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,

Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora de Educación Policial

POR EL CONTRATISTA,

Firmado digitalmente por
ANA MARIA MANTILLA
GÓMEZ
Fecha: 2024.09.12 13:54:37
-05'00'

LML
HC
H

ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,

Intendente **OMAR EDUARDO SÁNCHEZ BARACALDO**
Jefe Grupo Gestión Documental DIEPO

Elaborado por: St. Farid Stick Páez Cañón
Revisado por: IT. Omar Eduardo Sánchez Baracaldo
IT. Bladimir Morales Jiménez - DIEPO - GRUCO
TE. Joaquin Alirio Hernández Arias - DIEPO - GRUCO
CR. Carlos alberto Bolaños Romero Polanco - DIEPO - ASJUD
TC. Serna Bustamante Paula Andrea - DIEPO - VILOF
CR. Jimmy Barberi Forero - DIEPO - SUEPO
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2024